



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

LUJAN, 4 DE AGOSTO DE 1986

VISTO: La necesidad manifiesta en la Universidad de contar con una metodología precisa para la elaboración de Planes de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que de resultas de lo encomendado a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos se presenta un documento que contempla las necesidades de la Casa;

Que tal documento implanta un reglamento y sugiere una metodología que es la que oficialmente propugna este Cuerpo;

Lo tratado y resuelto por este H. Consejo Superior en su sesión del 10 de julio de 1986;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia el Reglamento para la elaboración de Planes de Estudio y la metodología recomendada, obrantes como Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento de Educación la elaboración de una guía detallada referente a los aspectos metodológicos mencionados en el punto 1 del Anexo al que se hace regencia en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 097/86

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 2435/86

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

ANEXO DE LA RESOLUCION C.S.N° 097/86

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE PLANES
DE ESTUDIOS DE CARRERAS

1.- METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE ESTUDIOS
DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

1.a. Consideraciones Generales

1.a.1. Un plan de estudios es un proyecto de enseñanza-aprendizaje para el logro de los fines educativos correspondientes a las modalidades o carreras de un determinado campo y nivel del sistema educativo.

Es un instrumento que guía la labor docente de los profesores y las actividades de aprendizaje de los alumnos de una institución en una modalidad de educación sistemática y en un lapso prolongado.

1.a.2. Los elementos mínimos y fundamentales que contiene un plan son: formulación de objetivos, selección y organización de los contenidos, lineamientos de metodología didáctica, sistema de acreditación y criterios de evaluación, sistema de correlatividades organización escolar y del personal docente, recursos necesarios.

1.a.3. Un plan de estudios, así definido y caracterizado, es el producto de un proceso complejo de planificación. Como producto es un instrumento cuya función está íntimamente relacionada con las actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en la práctica educativa, más allá de los requisitos institucionales de la administración escolar.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

1.a.4. Un plan de estudios, como proyecto eficaz de enseñanza-aprendizaje, es una exposición que identifica los elementos, sus relaciones mutuas, los principios de organización y los requisitos de dicha organización para las condiciones administrativas bajo las cuales se va a operar. Se identifican también las fuentes de información, los conceptos, principios y criterios que sustentan tal estructuración.

1.a.5. Es importante en un plan de estudios determinar cómo se relacionan los elementos constitutivos del mismo y las consideraciones y criterios vinculados con ellos. Una decisión adoptada sobre cualquier elemento aislado (objetivos, contenidos, metodología, etc.) sin considerar la estructura de conjunto será totalmente deficiente, ya que cada elemento adquiere significado con referencia a los demás y por su ubicación en el esquema que los organiza a todos.

1.a.6. Se describen los elementos, las relaciones entre ellos y los principios sustentadores de modo tal que se indican prioridades entre los factores y criterios considerados. Así un plan debe determinar si sus objetivos derivan de las consideraciones de necesidades sociales, de las necesidades del desarrollo individual de los alumnos o de ambos a la vez.

1.a.7. En el proceso de planificación o elaboración de un plan de estudios las decisiones adoptadas descansan sobre múltiples fuentes de información, conceptos, factores, criterios. Llamamos marco de

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

referencia al conjunto de información, conceptos, consideración de factores, principios didácticos, que constituyen el marco conceptual que orienta la toma de decisiones. Los criterios explicitan las razones específicas por las cuales se concreta la toma de decisiones particulares, según un orden de prioridades o selección.

Los criterios son el nexo entre el marco referencial y las decisiones. Debe existir coherencia en la formulación del marco referencial, entre el marco referencial y los criterios, entre los criterios y entre éstos con los elementos del plan.

El marco referencial ha de ser coherente, sólido y explicitado sistemáticamente. Para nuestro caso, los elementos del marco referencial son: realidad regional y nacional, finas de la universidad, proyectos y políticas educativas del nivel universitario realidad de la propia institución, características de la demanda educativa a nivel regional, características de la población estudiantil, concepción de enseñanza-aprendizaje, naturaleza de los conocimientos y metodología propios de la carrera, principios didácticos.

Se especificará más adelante la articulación de los elementos del marco referencial con las diversas fases y momentos del proceso de planificación.

1.a.8. Sustentan la presente metodología en lo que se refiere a la necesidad de un marco referencial así constituido, las siguientes consideraciones:

- Ubicación del plan de estudios en relación con la

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

problemática de las carreras universitarias y reconocimiento de la función social de la universidad.

- Necesidad de una fundamentación técnica e histórica de la elaboración de planes de estudios.
- Integración de teoría de la educación y técnica de planeamiento didáctico.
- Integración de las consideraciones referidas a los alumnos y a la estructura lógica de los contenidos, en un intento de conciliar los términos en una síntesis que supere la tradicional dicotomía entre los enfoques psicológicos y lógicos.
- Consideración multicausal del proceso de enseñanza-aprendizaje y del proceso de elaboración de planes de estudios.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

1.c. Presentación Inicial de la Metodología de Elaboración de Planes de Estudios Universitarios

1.c.1. Para la elaboración de planes de estudios universitarios se distinguen tres fases:

I. Fundamentación y caracterización de la carrera, que incluye el marco referencial y los criterios que fundamentan la toma de decisiones sobre la caracterización de la carrera (necesidades, tipo de carrera, título profesional, número de ciclos lectivos, condiciones de ingreso) así como la formulación de los objetivos del proyecto.

II. Elaboración de plan de estudios, que incluye elaboración del marco referencial y delimitación de criterios para la toma de decisiones en cuanto al perfil del egresado y los objetivos generales de aprendizaje, la selección y organización de los contenidos, la explicitación de los objetivos generales de los ciclos, áreas, asignaturas, los criterios generales de metodología didáctica, el sistema de correlatividades y de acreditación, los criterios de evaluación.

III. Organización escolar, distribución de recursos, método de funcionamiento del personal docente, para concretar la aplicación del plan.

1.c.2. Si bien la metodología supone un orden de sucesión, tal secuencia no es lineal, ya que se da una interacción dinámica entre los diversos momentos del proceso de planificación y obtención de productos. De todas maneras, es preciso cumplir mínimamente con cierto orden, por ejemplo, es recomendable concluir la

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

Fase I antes de trabajar la siguiente. Como se concibe el proceso de planificación como un proceso dinámico de elaboración, puede suceder que una vez concluida la Fase I, al avanzar en la Fase II sea necesario reelaborar, reajustar o modificar la anterior. Así el proceso de planificación implica un proceso de elaboraciones y reelaboraciones sucesivas hasta arribar a una estructuración didáctica suficientemente articulada, fundamentada y viable.

1.c.3. La presente metodología es una herramienta de trabajo a ser utilizada. La adecuación de la misma depende de quienes la usan y de las circunstancias en que se aplique. No se concibe esta metodología como pasos formales que hay que seguir según un orden lógico inflexible. Puede suceder que los profesionales elaboren la estructura de contenidos antes de formular, de manera clara y acabada los objetivos generales. Este proceso de elaboración es bastante frecuente. Esta metodología debe ser una herramienta para propiciar el proceso de elaboración de un plan, Herramienta que deberá adecuarse al mismo proceso de elaboración, pero nunca inmovilizarlo. El proceso de elaboración de un plan, el proceso de investigación, el proceso de enseñanza-aprendizaje, son mucho más ricos que los métodos de planificación, y sujetos a posibles situaciones que superan las posibilidades de previsión y control previo.

1.d. Orientaciones correspondientes a la Fase I.
Fundamentación y caracterización de la Carrera.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

1.d.1. Los productos de esta Fase son la caracterización de la carrera y los objetivos del proyecto de carrera. En caracterización se incluye la creación o funcionamiento de una determinada carrera, la determinación del tipo de carrera, el título, el número de ciclos lectivos y las condiciones de ingreso. Por objetivos del proyecto de carrera se entiende la precisión de los resultados finales (cuantitativos y cualitativos; a corto, mediano y largo plazo) que se espera alcanzar con la implementación del mismo.

1.d.2. Para la elaboración de estos productos es necesario elaborar el marco referencial integrado por el estudio de: necesidades y educativas de la realidad regional y nacional; los proyectos y políticas educativas del nivel educativo universitario en la cual esta inserta la Universidad Nacional de Luján; los fines educativos, reglamentación y disposiciones (relacionadas con proyectos de carreras, recursos y organización escolar), la demanda educativa regional y la población estudiantil previsible; las incumbencias profesionales.

Este marco referencial proveerá información para fundamentar la toma de decisiones referente a la caracterización de la carrera y la formulación de los objetivos del proyecto.

Tal marco referencial incluye información que es necesario recopilar, integrar y analizar. Para la recopilación se puede recurrir a las siguientes acciones: búsqueda de información en la propia Universidad y en instituciones de la comunidad así como en el Ministerio de Educación y Justicia; aplicación de

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

encuestas a los alumnos con un llamado a preinscripción en la Universidad (para detectar expectativas y características de la posible población estudiantil).

1.d.3. Una vez lograda la sistematización de la información es preciso tomar decisiones con respecto a: las necesidades económicas, sociales y educativas, los proyectos y políticas educativas, las necesidades de la propia institución, las de mandas educativas de la población a las cuales dará respuesta la carrera y los objetivos del proyecto.

Al mismo tiempo o de manera interrelacionada se determinará a que' aspectos se dará mayor importancia. Puede suceder que el estudio de necesidades regionales no sea acorde con el estudio de las expectativas de la población estudiantil. Puede suceder que las necesidades sociales requieran una respuesta que la Universidad no puede brindar por problemas de recursos o de organización escolar.

En estos casos los criterios son aquellas consideraciones de base para el análisis de situaciones similares y la toma de decisión consecuente.

1.d.4. En su conjunto, la sistematización, el análisis y los criterios constituyen la fundamentación de la carrera y la formulación de objetivos del proyecto. Un criterio puede ser, por ejemplo, la integración de las necesidades económicas de la región, las expectativas de la población estudiantil y los recursos de la Universidad. Otro criterio puede ser equilibrar las posibilidades de desempeño profesional y

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

las necesidades sociales, coincidente o no con las expectativas de la población estudiantil. Si bien es recomendable como criterio general considerar de manera integrada y equilibrada todas las necesidades que se desprenden del marco referencial, tal situación depende de las circunstancias reales. De todas maneras los criterios han de ser explicitados.

1.e. Orientaciones para las Fases II y III. Elaboración del Plan de Estudios y las Condiciones de operacionalización.

1.e.1. La fase II tiene dos momentos. El primer momento implica la elaboración del perfil del egresado y los objetivos generales del plan. El perfil profesional del egresado se define según los conocimientos y capacidades que caracterizan al profesional que se quiere formar y que lo distinguen de otros profesionales. Los objetivos del plan de estudios son objetivos generales que expresan los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deberán lograr los estudiantes a través del cumplimiento de la totalidad del plan, en relación con el perfil profesional establecido.

1.e.2. El perfil del egresado y los objetivos generales del plan se formulan de acuerdo con la caracterización de la carrera y los objetivos del proyecto. También se consideran como información necesaria para la elaboración de los mismos, elementos del marco referencial que se elaboró en la fase I, como son las necesidades sociales, económicas y educativas, los

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

proyectos y políticas educativas, las características de la población estudiantil, las incumbencias profesionales correspondientes al título. Si bien se retoma el marco referencial aludido es necesario avanzar en este sentido e incluir otros aspectos que son imprescindibles para la formulación del perfil del egresado y los objetivos generales, como son la concepción de enseñanza-aprendizaje y principios correspondientes, la naturaleza de los conocimientos y la metodología del área de estudios propios de la carrera.

Como se ve se retoma y profundiza la elaboración del marco referencial de la fase I así como las decisiones y productos de la misma. La formulación del perfil del egresado y los objetivos generales constituyen una unidad integrada en interrelación con los elementos mencionados.

1.e.3. Para la redacción de los objetivos generales se recomienda que: se expresen los resultados del aprendizaje presentados de manera integrada de forma tal que posibilite reflejar la unidad del objeto de estudio, así como una percepción integrada por parte de los alumnos.

1.e.4. El segundo momento de esta fase es la selección y organización de los contenidos. En la selección se determina qué contenidos se incluyen en el plan; la organización implica la articulación horizontal y vertical de los mismos.

Para la selección y organización de contenidos debe

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

considerarse el perfil del egresado y los objetivos generales del plan, la concepción del aprendizaje, las características de los alumnos, la naturaleza de los conocimientos y la metodología propios de la carrera. Nuevamente se retoman los elementos del marco referencial utilizado en los momentos anteriores, así como el producto del momento precedente.

Para la selección y organización de los contenidos se recomienda:

- determinar los ejes temáticos fundamentales o grandes bloques de información que, interrelacionados entre sí, permiten el logro de los objetivos generales, constituyendo una red conceptual correspondiente a todo el plan.

- determinar los núcleos de organización según ciclos, asignaturas, áreas, problemas, proyectos de acción o alguna otra forma de estructuración.

- una vez decidido el estilo de organización de los ejes temáticos fundamentales o bloques de información, es necesario concretar tal decisión especificando los contenidos mínimos o nociones básicas correspondientes. La articulación de las nociones básicas refleja la unidad del objeto de estudio. La realidad es una totalidad compleja y las nociones básicas son los elementos integradores de lo que estudian los alumnos. Las nociones básicas representan la unidad de una disciplina, de un enfoque, de una teoría.

Para la selección y organización de contenidos es necesario tomar en cuenta exigencias de alcance, continuidad e integración del aprendizaje.

Dado que los contenidos no expresan por si solos el

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

significado de los mismos en función del aprendizaje, es recomendable la explicitación de los objetivos generales correspondientes a cada área, ciclo, asignatura.

1.e.5. Una vez realizada la selección y organización de los contenidos, así como la explicitación de los objetivos, se establece el sistema de correlatividades.

1.e.6. Finaliza este proceso de planificación con la delimitación de los criterios de acreditación y evaluación. La acreditación se refiere a los requisitos institucionales para aprobar una asignatura, obtener un título. La evaluación abarca la acreditación pero tiene un alcance más amplio. En este sentido, la evaluación comprende: diagnóstico inicial de los alumnos: evaluación de los programas, los métodos, el estilo de coordinación del docente, etc. La evaluación en cuanto a acreditación, implica evaluación de los productos parciales o finales del aprendizaje y se concreta mediante técnicas formales. La evaluación, en sentido amplio, abarca además la evaluación permanente e integral de todos los aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, con posibilidad de participación de todos los protagonistas, con uso variado de técnicas formales e informales, con auto y heteroevaluación. Implica evaluación no sólo de los productos del aprendizaje, si no también del proceso. La finalidad es retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus variadas facetas.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

1.e.7. La fase III establece las condiciones necesarias para poder concretar el plan de estudios. En este sentido prevé la organización de los grupos de alumnos, el calendario, la distribución de recursos, el método de funcionamiento del personal docente.

1.f. Recomendaciones generales

Para la ejecución de la metodología propuesta se sugiere el trabajo en equipo integrado por docentes, autoridades, expertos en contenido, asesor en Pedagogía Universitaria o Didáctica. También se sugiere hacer participar o recoger sugerencias de los alumnos, egresados y personalidades de la comunidad; intercambiar experiencias con docentes de otras universidades.

Luego de un año o dos de aplicación de un plan de estudios es recomendable una primera evaluación para realizar los reajustes necesarios. La primera etapa de aplicación tendrá que realizarse desde una perspectiva de ensayo para posteriores modificaciones.

Podría, por ejemplo, modificarse la selección de nociones básicas de algunas asignaturas o el orden de sucesión de las mismas, perfeccionarse las orientaciones profesionales, etc. Siempre es requisito una evaluación integral y permanente del plan según las experiencias de aplicación.

2.- NORMAS PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DE PLANES DE ESTUDIOS

2.1 Guía de Presentación

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

2.1.I. Ubicación General del Proyecto y Plan de Estudios.

- a) Identificación del Proyecto: Denominación.
- b) Metodología empleada para la elaboración del Proyecto: Si se aplicó la metodología recomendada en el punto 1, describir los ajustes o modificaciones introducidas y las razones que los motivaron. En caso de haberse utilizado otra metodología, describirla y exponer las razones que motivaron el cambio.
- c) Responsables del proyecto:
 - Organismo u organismos responsables de la elaboración del proyecto.
 - Unidades académicas responsables de la implementación del proyecto.

2.1.II. Caracterización de la Carrera y Objetivos del Proyecto

- a) Marco referencial y criterios de decisión
Indicar la información recopilada y utilizada para fundamentar la toma de decisiones referentes a la caracterización de la carrera y la formulación de los objetivos del proyecto. (Ver párrafos 1.a.7., 1.c.1. y 1.d.2 a 4).
- b) Tipo de Carrera
Especificar si se trata de una carrera corta o terminal, de grado o de posgrado y toda otra indicación pertinente.
- c) Título
Que otorgará la Universidad una vez cumplimentado el plan de estudios.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

- d) Números de Ciclos lectivos
Ciclos en que se divide el plan de estudios y tiempo que insume su cumplimiento.
- e) Condiciones de ingreso
Requisitos a cumplir para ingresar a la carrera.
- f) Objetivos del proyecto
Resultados finales que se espera alcanzar con la implementación del proyecto (Ver párrafos 1.d.2. a 4)

2.1.III. El Plan de Estudios

a) Metodología empleada para la elaboración del Plan de Estudios
Si se aplicó La metodología recomendada en el punto 1, describir los ajustes o modificaciones introducidas y las razones que los motivaron. En caso de haberse empleado otra metodología, describirla y explicar las razones que motivaron el cambio.

b) Marco referencial y criterios de decisión
Indicar la información recopilada y utilizada para fundamentar la toma de decisiones referentes al plan de estudios (Ver párrafos 1.c.1. y 1.c.2.).

c) Perfil del Egresado
Identificación de los conocimientos y capacidades que caracterizan al profesional que se quiere forjar (ver párrafos 1.c.1. y 2)

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

d) Objetivos Generales del Plan de Estudios

Conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deberán lograr los estudiantes a través del cumplimiento del Plan en relación con el perfil profesional establecido (Ver párrafos 1.c.1. a 3).

e) Estructura General de Contenidos

Selección de los ejes temáticos fundamentales, determinación de los núcleos de organización serán ciclos, asignaturas, áreas, problemas o proyectos, con especificación de los objetivos y contenidos de los núcleos organizativos (Ver párrafo 1.c.4).

f) Metodología Didáctica

Criterios generales que orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

g) Sistema de Correlatividades

Articulación vertical de las asignaturas dentro del Plan.

h) Sistemas de acreditación y evaluación

Definición de requisitos para aprobación de asignaturas y de otorgamiento de título y de los mecanismos de evaluación integral del proceso de enseñanza-aprendizaje (Ver párrafo 1.c.6.).

i) Organización Escolar

Sistemas de observación y orientación, regímenes de promoción y de asistencia, organización de los grupos de alumnos, calendarios, etc.

j) Métodos de Funcionamiento de Personal Docente

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

- k) Recursos Necesarios
- Personal docente, técnico y administrativo
 - Locales e instalaciones
 - Mobiliario
 - Material Didáctico
 - Material Bibliográfico

2.2. Normas de Procedimientos

- a) Los proyectos de planes de estudios de la Universidad Nacional de Luján serán coordinados en su elaboración por las comisiones de Planes de Estudios respectivas para aquellas carreras que se están cursando al momento de aprobación del presente reglamento y por las Comisiones Especiales que designe el H. Consejo Superior cuando se trate de nuevas carreras.
- b) Los proyectos de planes de estudios deberán respetar en todos los casos las normas de presentación establecidas en el capítulo I del presente reglamento.
- c) En la presentación de los proyectos de Planes de Estudios deberán constar en todos los casos, además de los contenidos a que hace referencia el punto 2.2.b., los dictámenes fundados de:
- los Departamentos que intervienen en la implementación del Plan.
 - los Centros de Estudiantes y de Graduados de la Carrera en caso de existir.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2435/86

- d) Deberá constar asimismo en la presentación la intervención de otras Universidades, y organismos extrauniversitarios (entidades profesionales, cámaras empresariales, organismos oficiales o gremiales, etc.) que hubieren colaborado en la elaboración del proyecto.
- e) Los proyectos de planes de estudios serán aprobados, en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján por el H. Consejo Superior, quien podrá requerir opinión de toda entidad u organismo que a juicio del cuerpo pueda aportar elementos de juicio para la elaboración del proyecto.
- f) La comisión encargada del Plan de Estudios elevará el proyecto a la Secretaría de Asuntos Académicos la cual, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el presente reglamento, lo someterá a consideración de H. Consejo Superior.

* * * * *

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN